

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de febrero de 2024 TR. N.º 0065-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0065-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 222-23/Fa.Pe., de fecha 20 de diciembre de 2023, la Facultad de Pesquería propone al Consejo Universitario el otorgamiento de licencia con goce de haber, por capacitación, al Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, para realizar estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025; Que, el período de capacitación del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, corresponde al primer año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Dictamen N.º 043-2024-CD-UNALM, de fecha 19 de febrero de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 222-23/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, referente a la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, para realizar estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-Ratificar la Resolución N.º 222-23/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. ARTÍCULO 2.-Aprobar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, para realizar estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector-Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General-Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente.

SECRITARIO CENERAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,FACULTAD,INTERESADO